



## INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN

### INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN

Un nuevo proceso de *intención de presentación* ha sido establecido para los Veteranos y sus sobrevivientes quienes tengan la intención de presentar un reclamo para una compensación de VA, una pensión o beneficios de los sobrevivientes, pero necesitan tiempo adicional para reunir toda la información y la evidencia necesaria para respaldar su reclamo.

#### ¿QUÉ ES LA INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN?

El proceso de *intención de presentación* le otorga un tiempo adicional para recolectar toda la información necesaria para respaldar su reclamo mientras protege la fecha efectiva posible más temprana para cualquier adjudicación de beneficios o incremento de beneficios que resulten de su reclamo. La fecha en la que VA recibe su *intención de presentación* será protegida como su fecha efectiva, siempre y cuando el formulario de la solicitud esté completo y sea remitido dentro de 1 año.

#### ¿QUÉ CONTIENE UNA INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE UN RECLAMO?

Su intención de presentación tiene que contener: (1) suficiente información para identificar al Veterano y a la persona que hace el reclamo (si no es el Veterano); (2) una elección de los beneficios generales que está solicitando (por ej.: compensación, pensión, o beneficios de sobrevivientes); y (3) su firma o la de su representante.

#### ¿DE QUÉ FORMA LOS VETERANOS O SOBREVIVIENTES NOTIFICAN A VA SU INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN?

Hay tres formas en las que puede notificar a VA sobre su intención de presentar un reclamo.


1. **Electrónicamente** via eBenefits o con el apoyo de la Organización de Servicio a Veteranos (VSO, por sus siglas en inglés) a través de un Portal Corporativo de Partes Interesadas.
  - a. Cuando la presente a través de eBenefits, tiene que iniciar un reclamo, completar la página de información personal, y hacer clic en “save” (guardar), para que entonces se establezca su fecha efectiva mientras se le otorga hasta 1 año para completar la solicitud.
2. **Completar y enviar por correo el formulario [VA Form 21-0966](#), *Intención de Presentar un Reclamo para Compensación, y/o Pensión, o Pensión para los Sobrevivientes y/o DIC.***
3. **Por teléfono o en persona.** Las personas que realizan el reclamo pueden llamar a los Centros de Llamadas Nacionales de VA (800-827- 1000), o decirle a un representante de

## contacto público en persona en una de las oficinas regionales de VA.

Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden dar lugar a una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante VA o al representante de la Organización del Servicio al Veterano sobre compensación por discapacidad, pensión, seguro de salud, programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, asistencia educacional, garantías de préstamos de vivienda, seguro y/o beneficios para los dependientes y supervivientes.



U.S. Department  
of Veterans Affairs



También puede nombrar a un representante reconocido, tal como a la Organización de Servicio a Veteranos (VSO, por sus siglas en inglés), quienes pueden notificar a VA en su nombre usando uno de los tres métodos descritos arriba.

#### **LA INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN PRESERVA LA FECHA EFECTIVA DE UN RECLAMO POTENCIAL**

Una vez que se notifica a VA de su *intención de presentación*, tiene hasta 1 año desde la fecha que VA recibe su *intención de presentación* para presentar un reclamo formal por beneficios y cualquier documentación de respaldo.

El proceso de *intención de presentación* permite a VA a otorgar beneficios retroactivos a la fecha de su diagnóstico médico o tratamiento siempre y cuando la *intención de presentación* sea presentada dentro de 1 año del diagnóstico/tratamiento y el formulario de reclamo requerido sea presentado dentro de 1 año de la *intención de presentación*.

#### **OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA INTENCIÓN DE PRESENTACIÓN**

- VA sólo reconocerá una *intención de presentación* por beneficio general en cualquier momento dado.
- Su reclamo completo tiene que ser recibido dentro de 1 año de la fecha en que VA recibe su *intención de presentación* por el mismo beneficio general para que VA considere su *intención de presentación* cuando le asignen una fecha efectiva.
- Una vez que haya presentado un reclamo completo, su *intención de presentación* por ese beneficio general no estará más activa. Si tiene la intención de presentar otro reclamo, pero necesita tiempo para completar su reclamo, tiene que presentar una nueva *intención de presentación* para el beneficio general que esté solicitando.

Por ejemplo: VA recibe una *intención de presentación* para beneficios de compensación el 1° de abril de 2015, una solicitud para beneficios de compensación (por ej., [VA Form 526EZ](#), *Solicitud para Compensación por Discapacidad y Beneficios de Compensación Relacionados*) el 1° de agosto de 2015, y otra solicitud para beneficios de compensación el 1° de enero de 2016. En este caso, VA considerará la fecha efectiva del 1° de abril de 2015, la fecha en que VA recibió la *intención de presentación*, por cualquier beneficio otorgado como resultado de la solicitud del 1° de agosto de 2015. Sin embargo, la fecha de la *intención de presentación* del 1° de abril de 2015 no será usada por ningún beneficio otorgado como resultado de la solicitud del 1° de enero de 2016.

Considere las mismas circunstancias que las descritas arriba, pero se recibe una segunda *intención de presentación* para beneficios de compensación el 1° de octubre de 2015. En este caso, VA considerará la fecha efectiva del 1° de abril de 2015, la fecha en que recibimos la *intención de presentación*, por cualquier beneficio otorgado como resultado de la solicitud del 1° de agosto de 2015. VA también considerará como efectiva la fecha del 1° de octubre de 2015 para cualquier beneficio otorgado como resultado de una solicitud presentada el 1° de enero de 2016.

Para más información, llame gratis al número 1-800-827-1000 o visite el sitio web <http://explore.va.gov/intent-to-file>

[Servicio de Compensación](#) – Marzo de 2015

